



**Concurso provincial de anteproyectos
para la sede del Colegio de Arquitectos
de la provincia de Buenos Aires, Distrito Uno**

AUTORIDADES

Promotor y organizador

CAPBAUNO

Presidente: Arq. Guillermo Moretto

Secretario: Arq. Jorge Martegani

Tesorero: Arq. Germán Zuloaga

Vocales Titulares

Arq. Rubén Aprea

Arq. Horacio Morano

Arq. Silvana Carú

Arq. María Soledad Del Cueto

Vocales Suplentes

Arq. Beatriz Masson

Arq. Juan Ducis Roth

Arq. Ingrid Manzoni

Arq. Guillermo Carpignano

Delegado al Consejo Superior

Arq. Gustavo Casco

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES / CONSEJO SUPERIOR

Presidente: Arq. Adela Margarita Martínez

Vicepresidente: Arq. Ramón Alberto Rojo

Secretario: Arq. María José Botta

Tesorero: Arq. Darío Maccagno

Secretaria de concursos CAPBA / Consejo Superior:

Arq. Adela Martínez

AUSPICIANTE

Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA)

Presidente: Arq. Martín Capobianco (Salta)

Vicepresidente: Arq. Eduardo Beckinschtein (CABA)

Secretario General: Arq. Marcelo Ferretti (Chubut)

Tesorero: Arq. Daniel Ricci (Córdoba)

SÍNTESIS

CARÁCTER

El presente CONCURSO es de carácter PROVINCIAL y VINCULANTE.

OBJETIVO DEL CONCURSO

El objetivo del llamado a concurso es el obtener propuestas de anteproyecto para la construcción de la Sede del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito 1 - CAPBAUNO=

TERRENO

Ubicación: calle 10 N° 689 entre 45 y 46 de la ciudad de La Plata

Designación catastral: Circunscripción I, Sección H, manzana 618, Parcelas 7 y 8.

Superficie: 443.5 m2

Zona e indicadores urbanísticos

U/C1: Área Central, Residencial Central

FOS: 0.6

Altura, referencia en niveles: 10

FOT comercial: 3

Densidad comercial: 2000 hab/ha

PREMIOS: 70% en FOT y DENSIDAD

PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

1º PREMIO \$ 500.000.

2º PREMIO \$ 50.000.

3º PREMIO \$ 50.000.

MENCIONES HONORÍFICAS: Diploma

CONDICIONES DE LOS PARTICIPANTES

Para participar en este Concurso se requiere ser arquitecto, con título expedido o revalidado por Universidad debidamente reconocida en la República Argentina y estar matriculado en cualquier Distrito del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires en estado regular.

En el caso de equipos interdisciplinarios, es necesario y suficiente que al menos un miembro sea arquitecto y cumpla con estos requisitos.

CALENDARIO DEL CONCURSO

Apertura del Concurso: 03 DE AGOSTO DE 2018

Consultas: recibidas hasta el 20 DE AGOSTO DE 2018 se contestarán el 27 DE AGOSTO 2018.

Fecha límite de inscripción: 10 DE OCTUBRE DE 2018

Fecha límite de entrega: 16 DE OCTUBRE DE 2018

Fallo del jurado: del 24 al 29 DE OCTUBRE DE 2018

Exposición y entrega de premios: 8 DE NOVIEMBRE DE 2018



CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega se realizará en su totalidad de manera virtual en acuerdo con lo dispuesto en el punto 1.7 de las Bases.

ASESORÍA

Arquitecto Carlos Díaz de la Sota

Las consultas serán enviadas a:
asesoriacapbauno@capbauno.org.ar

BASES

Bases disponibles en <http://www.capbauno.org.ar/concurso-de-anteproyectos-nueva-sede-capbauno>

INSCRIPCIÓN

Costo de la inscripción: \$500



ÍNDICE

CAPÍTULO 1. REGLAMENTO DEL CONCURSO

- 1.1. LLAMADO A CONCURSO
- 1.2. BASES
- 1.3. CARÁCTER DEL CONCURSO
- 1.4. DE LOS PARTICIPANTES
 - 1.4.1. Obligación de los Participantes
 - 1.4.2. Condiciones que deben reunir los Participantes
 - 1.4.3. Reclamo de los Participantes
 - 1.4.4. Declaración de los Participantes
 - 1.4.5. Anonimato
 - 1.4.6. Registro de los participantes y adquisición de las Bases
- 1.5. ASESORÍA
 - 1.5.1. Asesores
 - 1.5.2. Deberes de la Asesoría (ART. 24 RC)
 - 1.5.3. Consultas a la Asesoría
 - 1.5.4. Formulación de las consultas
 - 1.5.5. Informes de la Asesoría
- 1.6. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS
 - 1.6.1. Condiciones.
 - 1.6.2. Exclusión del Concurso
 - 1.6.3. Formulario de identificación
 - 1.6.4. Recepción de los trabajos
 - 1.6.5. Recibo y clave secreta
- 1.7. REQUISITOS DE LA PRESENTACION.
 - 1.7.1. Introducción
 - 1.7.2. Normas de presentación
 - 1.7.3. Elementos constitutivos de la entrega
 - 1.7.4. Condiciones de Obligatoriedad.
- 1.8. JURADO.
 - 1.8.1. Composición del Jurado
 - 1.8.2. Funcionamiento del Jurado
 - 1.8.3. Deberes y atribuciones del Jurado
 - 1.8.4. Convocatoria y sede del Jurado
 - 1.8.5. Informe de la Asesoría
 - 1.8.6. Plazo para la actuación del Jurado
 - 1.8.7. Asesores del Jurado
 - 1.8.8. Premios desierto
 - 1.8.9. Inapelabilidad del fallo
 - 1.8.10. Acta final
- 1.9. RETRIBUCIONES
 - 1.9.1. Premios
 - 1.9.2. Forma de pago
 - 1.9.3. Desarrollo del anteproyecto
 - 1.9.4. Desarrollo del proyecto
- 1.10. OBLIGACIONES.
 - 1.10.1. Obligaciones del Promotor
 - 1.10.2. Obligaciones del Organizador
 - 1.10.3. Exposición
 - 1.10.4. Propiedad intelectual

- 1.10.5. Derecho de Repetición
- 1.10.6. Cronograma del Concurso

CAPÍTULO 2. OBJETO DEL CONCURSO

- 2.1 CONSIDERACIONES GENERALES. PENSANDO LA NUEVA SEDE DEL DISTRITO 1.
- 2.2 EL CAPBAUNO
 - 2.2.1. Reseña Histórica
 - 2.2.2. El CAPBAUNO. Lineamientos
 - 2.2.3. Actividades del CAPBAUNO
 - 2.2.4. El Concurso para la nueva sede del CAPBAUNO. Área de trabajo

CAPÍTULO 3. ESPACIOS Y USOS PARA LA SEDE DEL CAPBAUNO.

- 3.1. INTRODUCCIÓN
- 3.2. REQUERIMIENTOS FUNCIONALES
 - 3.2.1. Primera etapa
 - 3.2.2. Etapas subsiguientes
- 3.3. PREMISAS DE DISEÑO
 - 3.3.1. Etapabilidad
 - 3.3.2. Flexibilidad
 - 3.3.3. Proceso constructivo eficiente
 - 3.3.4. Sustentabilidad
 - 3.3.5. Seguridad
 - 3.3.6. Diseño y accesibilidad universal
 - 3.3.7. Operación y mantenimiento

CAPÍTULO 4. DOCUMENTACIÓN ANEXA

- 4.1. DECLARACION JURADA
- 4.2. PLANCHETA CATASTRAL
- 4.3. CERTIFICADO DE POTENCIALIDAD OTORGADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
- 4.4. PLANO CATASTRAL DEL ÁREA
- 4.5. PLANO DE ANTECEDENTES LOTE 7
- 4.6. PLANO DE ANTECEDENTES LOTE 8
- 4.7. PLANO DE ESTADO ACTUAL DEL COLEGIO
- 4.8. FOTOGRAFÍAS INSTALACIONES Y ACTIVIDADES DEL COLEGIO
- 4.9. FOTOGRAFÍAS DEL ENTORNO INMEDIATO
- 4.10. ARCHIVO DE AUTOCAD DEL PLANTAS Y CORTES CAPBAUNO



CAPÍTULO 1.

REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.1. LLAMADO A CONCURSO

El CAPBAUNO, Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito I, en adelante el PROMOTOR y ORGANIZADOR, con domicilio legal en calle 10 N° 689; llama a un CONCURSO PROVINCIAL DE ANTEPROYECTOS PARA LA SEDE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISTRITO 1 (CAPBAUNO) en el predio ubicado en la calle 10 entre 45 y 46 N° 689, de la ciudad de La Plata. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección H, manzana 618, Parcelas 7 y 8.

1.2. BASES

El Concurso tendrá carácter de VINCULANTE y se regirá por lo establecido en el presente reglamento, programa, anexos e informes de la asesoría llamado en adelante "Bases", las que tendrán carácter contractual entre el PROMOTOR/ ORGANIZADOR y los PARTICIPANTES. Estas bases se ajustan al Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA) y, en adelante, cualquier aspecto no específicamente contemplado en las mismas deberá resolverse de acuerdo a lo que estipula dicho Reglamento. Consultar: www.fadea.org.ar (Concursos; Reglamento Nacional de Concursos).

1.3. CARÁCTER DEL CONCURSO

El presente Concurso es de Anteproyectos, según lo especificado en el apartado V del Reglamento de Concursos

art. 18, de carácter Provincial, a una vuelta y queda abierto a partir del día 03 DE AGOSTO DE 2018. El reglamento de Concursos de FADEA, en función del mayor o menor grado de profundidad de los estudios a realizar, define que un concurso es de Anteproyectos, "cuando los participantes deben presentar el conjunto de planos de plantas, cortes, vistas y demás elementos gráficos necesarios para dar la expresión general de la obra propuesta y todo otro elemento accesorio concurrente al mismo fin." (Art. 18º, inc. c, del Reglamento de Concursos)

1.4. De los PARTICIPANTES.

1.4.1. Obligación de los PARTICIPANTES.

El hecho de intervenir en este Concurso implica el reconocimiento y aceptación de todas las disposiciones, documentos y anexos de las Bases, de las consultas y respuestas que se cursen en el proceso del concurso, las del Reglamento de Concursos de FADEA, como así también de las normativas y reglamentos constructivos vigentes en la localidad de La Plata.

1.4.2. Condiciones que deben reunir los PARTICIPANTES.

Para participar en este Concurso se requiere ser arquitecto, con título expedido o revalidado por Universidad debidamente reconocida en la República Argentina y estar

matriculado en cualquier Distrito del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires en estado regular. En el caso de equipos interdisciplinarios, es necesario y suficiente que al menos un miembro sea arquitecto y cumpla con estos requisitos.

No podrá presentarse a este Concurso:

- a. Persona alguna que forme parte del Gobierno del Consejo Superior del CAPBA, así como de la Secretaría de Concursos del mencionado Consejo.
- b. Persona alguna que forme parte del gobierno o la administración del CAPBA Distrito I.
- c. Persona alguna que hubiese sido contratada o colaborara con el ORGANIZADOR/ PROMOTOR para realizar estudios para el área objeto de este Concurso.
- d. Tampoco podrá participar quien hubiere intervenido en forma directa en la confección de estas Bases o que tuviera vinculación profesional con el asesor.
- e. No podrá participar del Concurso ninguna persona que se encuentre en relación contractual o societaria con el ORGANIZADOR/ PROMOTOR

El PARTICIPANTE que fuese socio o colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Cuerpo de Jurados de la Federación o de las entidades organizadoras, promotoras o ejecutoras, deberá dirigirse a éste con anterioridad a la presentación de los trabajos, para comunicarle su

participación en el Concurso. En tal caso, el miembro del Cuerpo de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente (Art. 15º Reglamento de Concursos).

1.4.3. Reclamo de los PARTICIPANTES.

Ningún PARTICIPANTE podrá reclamar ante el PROMOTOR ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás PARTICIPANTES. Quienes transgredieren lo establecido serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Honor Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 47º RC).

1.4.4. Declaración de los Participantes.

Cada Participante deberá declarar que las ideas presentadas son su obra personal, concebida por él y dibujada bajo su inmediata dirección, de acuerdo con el formulario que recibirá, en caso de obtener premio, desde la Plataforma Digital de Concursos del CAPBA y que reviste el carácter de Declaración Jurada. En el mismo podrá mencionar a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en el punto 1.4.2, pero el PROMOTOR sólo contrae las obligaciones emergentes del Concurso con el profesional o los profesionales autores del trabajo premiado, considerándose la mención de los demás a título informativo.

1.4.5. Anonimato.

Los Participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al Concurso ya sea con miembros del Jurado o con "el Promotor", salvo en la forma en que se establece en el punto 1.5.3. de estas Bases (Art. 50 RC).

1.4.6. Registro de los PARTICIPANTES y adquisición de las Bases.

La inscripción en el Concurso, debe realizarse obligatoriamente mediante la Plataforma Digital de Concursos del CAPBA y se puede realizar hasta el día miércoles 10 de octubre de 2018. La inscripción en el Concurso deberá realizarse por medio de un correo electrónico **que no acredite la identidad real de el o los participantes**, según los siguientes pasos:

- a) **Primer paso:** depositar el precio de compra de las Bases. Hacer una transferencia por cajero automático, por banca electrónica o desde el banco donde se tenga cuenta, o hacer un depósito en el Banco Francés, Cuenta Corriente N° 093-0300799/6, CBU 0170093020000030079960 CUIT 30-63129124-0, a nombre del "Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito 1". El monto a depositar es de pesos quinientos (\$ 500).
- b) **Segundo paso:** ingresar al sitio www.capba.info, utilizando para la inscripción un mail de fantasía que no denote

identidad. El sitio estará disponible a partir del día lunes 20 de agosto de 2018. Completar los datos requeridos respecto al depósito o transferencia de \$ 500,00.- (pesos quinientos) efectuado por la compra de las presentes Bases. Una vez inscripto, el participante recibirá un mail solicitando el escaneo del comprobante de pago. Se deberá adjuntar el escaneo o copia del comprobante de transferencia y/o depósito en la respuesta.

Este mail será considerado como constancia de inscripción, y el plazo máximo para el ingreso de los datos del depósito es el día miércoles 10 de octubre de 2018. La sola adquisición de las Bases habilita a la participación en el Concurso.

- c) **Tercer paso:** al acreditarse el pago, el PARTICIPANTE recibirá en forma automática un mail con la "clave" y link de acceso correspondiente para poder acceder a la plataforma del sitio www.capba.info para subir el material requerido en formato digital (láminas, cómputo de superficies y voto para la elección del Jurado en representación de los PARTICIPANTES) dentro de los plazos especificados en el Cronograma del concurso.
- d) **Cuarto paso:** Este mail será considerado como constancia de inscripción, y el plazo máximo para el ingreso de los datos del depósito es el día miércoles 10 de Octubre de 2018. La sola adquisición de las Bases habilita a la participación en el Concurso.

1.5. ASESORÍA.

1.5.1. Asesor

Actúa como tal el Arquitecto Carlos Javier Díaz de la Sota por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito I.

1.5.2. Deberes de la Asesoría (ART. 24 RC).

- a) Redactar el Programa y las Bases de acuerdo a directivas de EL PROMOTOR, a lo establecido en este Reglamento y en las leyes, ordenanzas y normativas vigentes, así como las disposiciones pertinentes del Reglamento de Concursos de FADEA.
- b) Hacer aprobar las Bases por el CAPBAUNO en su carácter de PROMOTOR y la FADEA.
- c) Evacuar, según el procedimiento que establezcan las Bases, las preguntas o aclaraciones que formulen, en forma anónima, los PARTICIPANTES. Los asesores no modificarán la redacción de las consultas para su posterior publicación.
- d) Notificar con la anterioridad necesaria a los miembros del Colegio de Jurados de la realización y fecha del concurso, solicitando de los mismos su conformidad para ser incluidos en la selección y sorteos correspondientes.
- e) Dirigir un informe especial al organizador, con anticipación

a la fecha de clausura del concurso, donde consten las preguntas recibidas y sus correspondientes respuestas.

- f) Recibir a través de la Plataforma Digital de Concursos los trabajos presentados, asegurando el anonimato de los PARTICIPANTES y redactar un informe acerca de la recepción, rechazo u observación de los trabajos, dejando constancia de los dibujos, fotografías u otros elementos que hubiera observado por no estar autorizado en las bases.
- g) Convocar al Jurado, entregarle los trabajos y el informe a que alude el inciso anterior y participar de la reunión a título informativo, sin facultades para emitir opinión sobre la calidad de los trabajos.
- h) Suscribir, juntamente con el Jurado, el Acta del Fallo, señalando, si es el caso, las discrepancias que pudiera tener y, comunicar el resultado del Concurso al PROMOTOR, a FADEA, a los participantes y a la prensa.

1.5.3. Consultas a la Asesoría

Los participantes podrán formular al asesor las consultas referidas al Concurso y a estas bases, de acuerdo el siguiente cronograma: Se realizará una (1) vuelta de consultas que serán recibidas hasta el lunes 20 de agosto y serán contestadas el día lunes 27 de agosto de 2018.

1.5.4. Formulación de las consultas.

- a) Se referirán a puntos concretos de las Bases.
- b) Deben estar expresadas en forma breve y clara.
- c) Serán escritas sin firmas ni signos que permitan individualizar el remitente. Estas se deberán realizar desde un correo electrónico **que no acredite la identidad real de el o los participantes**.
- d) Estarán dirigidas a *"Sres. de la Asesoría del Concurso Provincial de Anteproyectos para la Sede del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito I. CAPBAUNO"*, serán recibidas por correo electrónico a: asesoriaconcurso@capbauno.org.ar

1.5.5. Informes de la Asesoría

El informe que emita la Asesoría dando respuesta a las consultas formuladas, pasará a formar parte de las Bases, serán publicadas en www.capbauno.org.ar; www.capba.info y www.capbacs.com siendo este medio la vía oficial de respuesta. Serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.

1.6. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

1.6.1. Condiciones.

Cada PARTICIPANTE podrá presentar más de un trabajo completo, para este caso deberá abonar nuevamente el importe de las Bases y cumplir nuevamente con todos los pasos de la inscripción. No serán admitidas variantes de una misma propuesta. Los elementos constitutivos no contendrán lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores.

1.6.2. Exclusión del Concurso.

No serán aceptados los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo fijado, o que contuviesen una indicación que permita determinar la identidad del PARTICIPANTE. Los trabajos que, por exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en estas Bases serán observados por la asesoría, señalando los elementos en exceso o en defecto, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del Concurso (ART. 50 RC)

1.6.3. Formulario de identificación.

El día de la jura, una vez seleccionados los trabajos ganadores, la asesoría comunicará al operador los números de códigos de dichos trabajos, los cuales se los habilitará en el sistema como "ganadores". A partir de esto, cada participante ganador recibirá un mail informándole

la situación y solicitándole como respuesta la planilla completa de Declaración Jurada (la cual estará disponible en el sitio del concurso al igual que las bases y anexos): Dicha planilla constará de:

- Nombre del autor o autores de la propuesta, con mención o no de los colaboradores o asesores.
- Domicilio, teléfono y mail
- Número de matrícula del CAPBA

Una vez recepcionado el mail con la Declaración jurada, la asesoría y / u operador podrá contactarse con los participantes en forma telefónica.

1.6.4. Recepción de los trabajos.

Los trabajos serán subidos al sitio **www.capba.info** hasta las 18:00 hs. del día 16 de octubre de 2018. Vencido el plazo de subir los trabajos al sitio estipulado en estas Bases, la Secretaría de Concursos del CAPBA, como administrador de la Plataforma Digital de Concursos, procederá a remitir el Acta de Recepción por duplicado, la que deberá indicar la cantidad de trabajos recibidos, los elementos que consta cada uno y los votos emitidos por los Participantes para elegir el miembro que los representará en el Jurado. El original de dicha Acta será entregado a la Asesoría y deberá suscribirse aun cuando no se haya presentado trabajo alguno.

1.6.5. Recibo y clave secreta.

La Asesoría recibirá a través del sitio WEB todos los trabajos presentados verificando en cada caso que conste la clave secreta correspondiente (la cual es otorgada por el sistema en forma automática), en cada uno de los archivos subidos al sitio WEB del Concurso. La Clave de Identificación será conservada en poder de la Asesoría hasta el momento del fallo del Jurado. La Asesoría será la encargada en ese momento, con esa clave de identificación, de dar a conocer la identidad de los ganadores

1.7. REQUISITOS DE LA PRESENTACION.

1.7.1. Introducción

Este capítulo contiene un listado de documentación específica a presentar por el Participante. La intención de estos requerimientos es asegurar que todas las propuestas sean evaluadas y examinadas con el mismo criterio.

1.7.2. Normas de presentación

Los elementos solicitados se consideran indispensables para la comprensión y evaluación de las propuestas arquitectónicas, y las presentaciones del anteproyecto se realizarán en formato digital a través del link que se recibe en el mail de activación del participante y proceder a subir el material, tal como lo va indicando el sistema. El peso de cada archivo no deberá superar los 3 Megabytes.

1.7.3. Elementos constitutivos de la entrega

- a) Formato: (Condición obligatoria) Las láminas serán imágenes en formato JGP tamaño A1 (594 mm x 841mm), en forma horizontal. Ninguno de los elementos ingresados debe contener identificación alguna (Nº de inscripción o clave de acceso) ya que el sistema codifica automáticamente los elementos de cada participante.
- b) Numeración: En el lado superior derecho sólo llevarán la sigla CAPBAUNO seguida del número de orden de lámina (Tipografía Arial de: 20 mm de altura).
- c) Orientación: Las plantas se dibujarán con el Norte hacia el ángulo superior izquierdo, indicando dicho rumbo.
- d) Dibujo: Líneas negras. Se podrá utilizar color (a elección). El fondo de las láminas no podrá ser negro.
- e) Cotas: En las plantas, cada local tendrá indicada su superficie y llevará cotas perpendiculares. Los Cortes deberán contar con cotas de nivel y de la altura de los locales.

Los trabajos presentados contarán con los siguientes elementos mínimos y obligatorios, los cuales se especificarán ordenados por número de lámina de acuerdo al siguiente detalle:

Lámina 1

Debe contener:

- Imagen principal del proyecto

- Implantación/planta de techos con sombras en escala 1:500.
- Memoria descriptiva resumida del proyecto

Lámina 2a / 2b

- Deben contener la totalidad de las plantas en escala 1:100

Lámina 3

- Esquemas de las estrategias de crecimiento y etapabilidad, de flexibilidad y de organización funcional y circulatoria. (plantas 1:200)
- Esquemas de la estructura portante del edificio en escala 1:200.
- Esquemas de aspectos bioclimáticos y de eficiencia energética tenidos en cuenta por los proyectistas.

Lámina 4

- Debe contener dos cortes perpendiculares de todo el edificio y la fachada sobre calle 10 en escala 1:100

Lámina 5

- Imágenes parciales y totales del edificio, peatonales, áreas, croquis, y demás elementos gráficos para representar acabadamente la propuesta espacial y material del proyecto.

De existir otras fachadas se incorporarán en esta lámina.

Cómputo de superficies:

Se entregará una planilla síntesis de superficies libres, cubiertas y semicubiertas, discriminadas por usos de acuerdo a locales establecidos en estas bases. Las planillas deberán ser en formato EXCEL (.xls).

Memoria descriptiva del proyecto completa:

En formato .pdf, A4 vertical, pudiendo contener imágenes con un peso no superior a los 2 Megabytes. Será concisa y no podrá superar las 6 carillas.

Voto por el Jurado:

Como parte del proceso de subida se votará al jurado por los participantes el cual estará cargado en el sistema.

1.7.4. Condiciones de Obligatoriedad.

Todas las láminas son obligatorias. El Cómputo de superficies es obligatorio. La falta de cumplimiento de las Condiciones Obligatorias establecidas implicará quedar fuera de las Bases y la exclusión del PARTICIPANTE.

1.8. JURADO.

1.8.1. Composición del Jurado.

El Jurado que fallará el Concurso estará integrado por 5 miembros, a saber:

- a) Tres (3) representantes del PROMOTOR/ORGANIZADOR (CAPBAUNO), designados por su Consejo Directivo. **El primero será designado entre los ex -presidentes del CAPBAUNO, el segundo será designado como representante del cuerpo académico de la Facultad de Arquitectura, UNLP** y el restante designado entre los miembros del Cuerpo de Jurados de la entidad.
- b) Un (1) representante de FADEA, designado entre los miembros de su cuerpo de jurados.
- c) Un (1) representante de los PARTICIPANTES del Concurso, elegido por voto directo de los mismos, entre los miembros del cuerpo de Jurados del Colegio Provincial.

El jurado constituido elegirá un Presidente que en caso de empate tendrá doble voto.

1.8.2. Funcionamiento del Jurado.

Los Jurados serán nominativos e inamovibles desde su constitución hasta la emisión del fallo. El Jurado se constituirá y funcionará con un quórum compuesto por la mayoría de sus miembros, es decir con la presencia como mínimo de cuatro (4) de sus miembros.

1.8.3. Deberes y atribuciones del Jurado. (Art. 31 del Reglamento de Concursos)

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de este reglamento y de las Bases y el programa del Concurso.
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos y su informe.
- c) Estudiar en reunión plenaria las Bases, programa, consultas, respuestas y aclaraciones.
- d) Dictar las normas a que se ajustarán su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos y en concordancia con la que se establece en las Bases.
- e) Visitar obligatoriamente el terreno o sitio donde se realizará la obra motivo del Concurso.
- f) Declarar fuera del Concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y el programa y los no admitidos de acuerdo con lo establecido en el punto 1.5.2. inciso f.
- g) Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados y de aquellos que a su juicio así lo merecieran.
- h) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases.
- i) Otorgar, además de los premios establecidos, menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- j) Labrar un acta en que se deje constancia del resultado del Concurso, explicando la aplicación de los incisos c), g), h) i), de este artículo, y de los f) si fuera el caso.

- k) Independientemente de la metodología de trabajo que adopte el jurado, la labor crítica del mismo deberá, además, respetar las pautas que indican las presentes bases, en función de lograr que la idea premiada se ajuste a las necesidades del comitente.

1.8.4. Convocatoria y sede del Jurado.

A partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por la misma y sesionará en la sede del CAPBAUNO., de acuerdo al cronograma del Concurso.

1.8.5. Informe de la Asesoría.

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas del punto 1.7, por los PARTICIPANTES, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del Concurso. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.

1.8.6. Plazo para la actuación del Jurado.

El Jurado deberá emitir su fallo el día 29 de octubre de 2018. Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar a EL ORGANIZADOR la ampliación del plazo del fallo, con intervención de la Asesoría.

1.8.7. Asesores del Jurado.

El Jurado está facultado para recabar los asesoramientos técnicos que considere convenientes, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito, y bajo declaración jurada, que no ha asesorado a ningún Participante del Concurso (Art. 15 del Reglamento de Concursos).

1.8.8. Premios desiertos.

Para declarar desierto cualquiera de los premios del Concurso deberán fundamentarse ampliamente los graves motivos que determinen tal medida.

1.8.9. Inapelabilidad del fallo.

El fallo del Jurado será inapelable (Art. 33 del Reglamento de Concursos).

1.8.10. Acta final.

Se labrará, en el acto de identificación de claves, un Acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados.

1.9. RETRIBUCIONES.

1.9.1. Premios.

Se establecen los siguientes premios resultantes de la finalización del Concurso, que serán abonados en la "Entrega de Premios y Exposición de los Trabajos", el día jueves 8 de noviembre de 2018.

Primer premio: \$ 500.000 (pesos quinientos mil) que serán abonados de la siguiente forma: \$300.000 (pesos trescientos mil) con la entrega de premios y \$200.000 (doscientos mil) una vez reajustado el anteproyecto incorporando las observaciones del Jurado y/o el promotor (ver punto 1.9.3). Se considera este premio como el pago total por los Honorarios de Anteproyecto.

Segundo Premio: \$50.000 (pesos cincuenta mil).

Tercer premio: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil).

Menciones Especiales del Jurado: el Jurado podrá entregar Menciones Especiales las cuales tendrán el carácter de honoríficas sin asignación de retribución económica alguna.

Todos los premios se abonaran contra factura.

1.9.2. Forma de pago.

El pago de los premios a los autores seleccionados serán abonados por el PROMOTOR en la «Entrega de Premios y

Exposición de los Trabajos» el día jueves 8 de noviembre de 2018.

1.9.3. Desarrollo del anteproyecto

El/los ganador/es del Primer Premio del Concurso se obliga/n a reajustar el Anteproyecto incorporando las observaciones del Jurado y/o del PROMOTOR dentro de los 30 días luego del Acto de Entrega de Premios.

1.9.4. Desarrollo del proyecto

En el momento en que el PROMOTOR decida desarrollar el Proyecto, según la etapabilidad prevista, los contenidos a entregar por el ganador del Concurso incluirán como mínimo los documentos gráficos y escritos que requiera el PROMOTOR para licitar las obras –de arquitectura, estructuras e instalaciones- y/o lo que establezca la Ley 6021 y su Decreto Reglamentario 5488/59, entre ellos: Memoria Técnico – Descriptiva · Planos y planillas del proyecto, generales y de detalle · Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares · Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares · Cómputo y Presupuesto por Análisis de Precio · Plan de Trabajos de las obras · Anexos que correspondan.

1.10. OBLIGACIONES.

1.10.1. Obligaciones del PROMOTOR y del ganador del Concurso

El presente Concurso reviste el carácter de vinculante para la tarea de Proyecto, el cual se realizará de acuerdo a los requerimientos del Promotor. Se fijarán honorarios profesionales de acuerdo al monto de obra establecido en la licitación para la construcción, descontándose el proporcional correspondiente a la etapa del importe pagado en concepto de Primer Premio (anteproyecto), cuyo criterio es “a cuenta de honorarios”. De haberse cumplimentado la obligación anterior, el ganador del Concurso se obliga a confeccionar el proyecto definitivo, de acuerdo a lo establecido en el punto 1.9.4. “Desarrollo del Proyecto”. El PROMOTOR podrá considerar la contratación a él/los autor/es del Primer Premio, de la tarea de Dirección de Obra, aunque su carácter es no vinculante. En el caso de que el PROMOTOR no formalizara la encomienda de la tarea de Proyecto por desistir de ejecutar la obra, se considerará el pago por el Anteproyecto como suficiente y definitivo por la tareas desarrolladas por el/los autor/es del trabajo que obtuviera/n el Primer Premio del presente Concurso.

1.10.2. Obligaciones del ORGANIZADOR.

Estará a su cargo la responsabilidad de organizar el presente Concurso. Deberá promover y difundir las Bases del mismo, comunicar las aclaraciones y respuestas a los participantes

de acuerdo a los informes que realice la Asesoría del Concurso. Asimismo, convocará a la realización de reuniones del Jurado, recibirá los trabajos y comunicará el resultado a los participantes y organismos intervinientes. Tendrá a su cargo, igualmente, la recopilación y armado de toda la documentación necesaria para la materialización de las Bases, incluyendo su redacción, así como la difusión del Concurso. Tomará a su cargo todo lo inherente a la organización del presente Concurso, supervisando todas sus etapas. La responsabilidad del CAPBA DISTRITO I como ORGANIZADOR finaliza con la entrega de premios y la correspondiente rendición final de cuentas. Conforme las Resoluciones CAPBA vigentes, la Secretaría de Concursos del CAPBA supervisará el desarrollo de todo el proceso del presente Concurso, gestionará auspicios y proveerá la logística necesaria para la implementación y funcionamiento de la Plataforma Digital de Concursos CAPBA. Obligaciones de la Secretaría de Concursos CAPBA Estará a su cargo gestionar el correspondiente auspicio de FADEA y colaborar con la difusión de este Concurso; elaborar el soporte digital de la Plataforma conforme las características del presente Concurso, cantidad de láminas, cantidad de vueltas, etc.; recibirá las inscripciones mediante el registro electrónico de los participantes e informará periódicamente a la Tesorería del CAPBA DISTRITO I para la confirmación de compra de Bases; elaborará el listado definitivo de los integrantes del listado provincial de Jurados; recibirá las entregas mediante la Plataforma Digital, descargará las actas de recepción e informará a la Asesoría; habilitará el usuario y clave de

gestión necesaria para la Asesoría, tanto para la descarga de los trabajos presentados como para la identificación de claves de participantes; y asistirá logísticamente al Distrito organizador a efectos de garantizar el correcto desarrollo del Concurso.

1.10.3. Exposición.

Luego de haberse fallado el Concurso, todos los trabajos premiados serán expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el Jurado en los trabajos premiados. El lugar de exposición será el Colegio de Arquitectos (CAPBA DISTRITO I) y/u otro lugar donde indique el PROMOTOR.

1.10.4. Propiedad intelectual.

Los autores de los trabajos presentados conservan los derechos de propiedad intelectual previstos por las leyes y reglamentaciones vigentes.

1.10.5. Derecho de Repetición.

El clasificado en primer lugar no podrá ser utilizado para otro fin, ni podrá ser repetido.

1.10.6. Calendario del Concurso

Apertura del Concurso: 03 DE AGOSTO DE 2018

Consultas: recibidas hasta el 20 DE AGOSTO DE 2018 se contestarán e 27 DE AGOSTO 2018.

Fecha límite de inscripción: 10 DE OCTUBRE DE 2018

Fecha límite de entrega: 16 DE OCTUBRE DE 2018

Fallo del jurado: del 24 al 29 DE OCTUBRE DE 2018

Exposición y entrega de premios: 8 DE NOVIEMBRE DE 2018



CAPÍTULO 2.

PENSANDO LA NUEVA SEDE DEL DISTRITO 1

2.1 CONSIDERACIONES GENERALES. PENSANDO LA NUEVA SEDE DEL DISTRITO 1.

INTRODUCCION DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CAPBA

Pensar el programa de la sede del colegio de Arquitectos del distrito uno implica hacer memoria de nuestra historia institucional y reflexionar críticamente sobre el rol, alcances del ejercicio profesional, sobre un tiempo y espacio concreto.

La profesión en estas últimas décadas ha corrido los límites de su desarrollo, hacia un ensanche continuo y complejo del rol y la acción del profesional con respecto de aquel primer trazo que definió en sus orígenes la colegiación.

Decir Arquitectos hoy, implica pensar en un universo más amplio en la práctica de la profesión, el cual requiere necesariamente ser redefinido.

Un arquitecto es un profesional que actúa como proyectista, constructor, gestor, investigador, docente, asesor-consultor, urbanista, ejerciendo la profesión, desde el campo de la relación de dependencia en el estado, o ejerciendo la profesión en ámbito privado... y tantas otras formas en el ámbito del ejercicio de la profesión de Arquitecto, que surgirán del intercambio, entre las demandas entre las distintas disciplinas y profesiones.

Es ineludible abrir el debate y reconstruir alcances de

nuestra profesión, poder lograr un mayor reconocimiento profesional e institucional, que mejore la prestación laboral, nuestra sede, representa a una importante región-capital y el aporte del colegio de arquitectos como parte de un sistema integrado de profesionales de la arquitectura y de las disciplinas del espacio, será el de facilitar la interdisciplinariedad, que implica por definición el concepto mismo de ciudad y región

Generar los espacios para la producción de ideas y proyectos deberá ser unos de los nuevos roles de esta nueva y renovada sede, con capacidad de afrontar, contribuyendo desde lo profesional a la construcción y al uso de la ciudad-territorio, rol que le corresponde a nuestra institución.

El colegio de arquitectos de la provincia de Buenos Aires, distrito 1, decide por asamblea, autorizar la venta del predio , "El Campito " y en la misma asamblea se decide realizar acciones para mejorar la infraestructura de las sede del distrito 1.

El consejo directivo por unanimidad decide la conformación de un consejo asesor, integrado por arquitectos que ejercieron la presidencia del distrito 1.

Esta comisión en conjunto con el consejo directivo llega a la conclusión, después de analizar distintas alternativas (1), de realizar un llamado a concurso distrital de anteproyectos para la construcción de un edificio en el sitio donde actualmente funciona la sede del distrito 1, calle 10 entre 45 y 46.

(Se estudiaron: A. oferta de compra a los dos terrenos vecinos a la sede. B. se realizó una tasación de la actual sede, y ante un posible comprador se buscaron más de 5 opciones de compra de casas con valor patrimonial en lugares más representativos de la ciudad. C. se estudió el edificio anexo a la caja, en la calle 9

Si Bien el concurso será para la totalidad del nuevo edificio, la obra se tendrá que realizar en etapas.

El proyecto de renovación de la nueva sede está en función de la necesidad de elevar la presencia de nuestra profesión en las relaciones de las actividades socio-económicas y culturales, en una sociedad que nos está reclamando de manera más dinámica y cambiante nuestra presencia y protagonismo, (cambio de paradigma profesional) paradigma donde la formación permanente, la multi-disciplina, la necesidad de planificar integralmente nuestra ciudad y su región, reclaman nuestra presencia, protagonismo y acción.

Estos tópicos nos reclaman nuevos espacios que puedan albergar estas nuevas y dinámicas actividades.

Las nuevas y variadas actividades, organizadas y llevadas a cabo por el colegio en los últimos años, asambleas, trabajos en talleres, cursos, cultura, formación permanente, entregas de matrículas, generan la necesidad de nuevos espacios para la realización de estas actividades.

La flexibilidad, como necesidad implica pensar un colegio

en perspectiva implicara contar con espacios y estructuras funcionales con la posibilidad de asumir la complejidad de los tiempos y el devenir de las incertidumbres futuras.

2.2 EL CAPBAUNO

2.2.1. Reseña Histórica

La Sociedad de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires (SAPBA), creada en el año 1958, sentó las bases para la creación del Colegio de Arquitectos tan solo un año después. Su objetivo era el de agrupar y apuntalar en su actividad profesional a los primeros arquitectos matriculados egresados de la recientemente creada facultad de arquitectura de la UNLP, por fuera del Consejo Profesional de Ingeniería. La primera sede se constituyó en la calle 45 N°473.

En 1971 se crea la Federación de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires. La sede del Colegio, para esta fecha, estaba localizada en calle 48 n°695, 3er piso (Caja de Previsión).

En 1976 se adopta el nombre de "Sociedad de Arquitectos de La Plata" (SALP) y se fija su jurisdicción a los partidos de Berisso, Ensenada, La Plata, Brandsen, Magdalena, Punta Indio, Dolores, Monte, San Vicente, General Paz, Cañuelas, General Belgrano, Tordillo, Castelli, Pila, Lezama y General Lavalle (que ahora pertenece al Distrito IX). El colegio ya funcionaba en una oficina alquilada ubicada en 13 y 49, piso 13.

En 1978 se compra la vivienda ubicada en calle 10 N°689 y se establece allí la sede de la SALP.

La compra de la casa se realizó en gran medida a través de préstamos personales que la caja de ingenieros otorgó a arquitectos asociados a la SALP y que fueron cubiertos puntualmente por la sociedad. Esos arquitectos tan comprometidos con la creación del Colegio de Arquitectos fueron Daniel Adolfo ALMEIDA CURTH, Daniel Wenceslao ALMEIDA, Enrique Daniel BARES, Graciela Catalina BRUSASCO, José Ramón DEL CUETO, Hugo FONTANA, Tomás Oscar GARCÍA, Roberto Silvio GERMANI, Rodolfo Oscar MORZILLI, Edgardo Antonio PARADELL, Elías ROSENFELD, Inés Edith RUBIO, Julio Miguel TRINCHERI y Carlos Alberto UCAR.

En 1986 se sanciona la ley 10405 que crea el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires y dos años después se disuelve la SALP y su sede es donada al Capbauno. También se realiza un concurso para estudiantes de arquitectura "Reciclaje de la sede del Capbauno"

En 1991 se amplía la sede en planta alta y en 1993 se remodela el salón de actos del distrito.

En 2010 se compra un terreno en 47 y 23 y se organiza un Concurso Distrital de Anteproyectos para la construcción de la nueva sede del Capbauno.

En 2013 se compra el terreno lindero a la sede del CAPBAUNO y se decide no abandonar la posición central e

histórica en el tejido de la ciudad de La Plata desestimando la construcción de la nueva sede en 47 y 23.

En 2014 se amplían las instalaciones refuncionalizando e integrando los espacios de la casa lindera.

2.2.2. El Capbauno. Lineamientos

El Capbauno representa a una región compuesta por 17 municipios habitados por alrededor de 1.000.000 de personas y con más de 3000 arquitectos matriculados.

El equipo de gestión del Capbauno trabaja sobre las siguientes líneas de trabajo:

1. Potenciar la imagen de cara a la sociedad. El rol del arquitecto es indispensable para el desarrollo de la vida cotidiana de las ciudades, es por esto, que la sociedad reclama mayor intervención, compromiso y responsabilidad de los profesionales.
2. Promover medidas de acción directa ante los organismos de tramitación municipal y provincial, impulsando la modernización de los sistemas a partir del mejoramiento y la implementación de los avances tecnológicos, a la vez que suma la presencia activa de los colegios en las dependencias.
3. Optimizar la gestión colegial con la renovación de las estructuras funcionales.

La misión de la institución es la defensa de los intereses de los colegiados y la protección de los usuarios de los servicios prestados por sus matriculados. Al mismo tiempo, el Colegio lleva adelante tareas de atención en lo que respecta al ejercicio profesional como a la formación y bienestar de los arquitectos.

Es de destacar el rol que como institución lleva adelante en el contexto de la ciudad y la región en pos de mejorar el hábitat de sus habitantes.

2.2.3. Actividades del CAPBAUNO

El CAPBAUNO ha realizado a lo largo de su historia múltiples actividades referidas a incumbencias profesionales estableciendo nexos y relaciones con organismos gubernamentales o instituciones civiles como otros colegios profesionales, con el fin de abordar temas de interés para la ciudad, la región y sus habitantes. También ha desarrollado actividades de formación y capacitación de los matriculados, ha organizado eventos profesionales de variada índole con el fin de reforzar los vínculos entre arquitectos y del mismo modo ha producido encuentros culturales para fortalecer los lazos con la comunidad. En su quehacer diario presta servicios al ejercicio profesional como el visado de planos y contratos y se trabaja en comisiones que se reúnen en forma periódica en una amplia variedad de temas. Cada 15 días se realizan reuniones del Consejo Directivo.

Principales actividades desarrolladas a lo largo de los más de 30 años del CAPBAUNO:

Congresos, Jornadas, Conferencias y encuentros.

- Jornadas regionales de Vivienda y Ciudad.
- Jornadas previsionales. Proyecto de ley de caja propia.
- Jornadas Ideas para la región.
- Congreso El rol del arquitecto en el bicentenario.
- Ciclo de conferencias A30.
- Jornadas Hacia una ciudad accesible.
- 1º Jornada Internacional de reflexión "Vivienda y Ciudad".
- 1º Jornada Región Capital "Arquitectura y Territorio".
- Desayunos Técnicos. Reuniones con matriculados de distintos perfiles profesionales.
- Coorganización del Congreso Internacional ENCACS, Mayo 2016.
- Ciclo de charas "Los Arquitectos y la Producción del Espacio".
- Conferencia "los ríos y la Configuración Urbana".
- 3º Jornadas Latinoamericanas de Patrimonio y Desarrollo.

Organización de concursos.

- Macizo fundacional de Plaza Moreno, La Plata.
- Estadio ciudad de La Plata.

- 20 ideas para la región de La Plata.
- Ex estación de FFCC ciudad de Gral. Belgrano. Parque Urbano de Brandsen.
- Monumento en homenaje a los muertos, desaparecidos y muertos en el exilio FAU.
- Sede central archivo de actuaciones notariales Colegio de Escribanos de Buenos Aires.
- Peatonalización calle 8
- Centro multimodal de transporte de la ciudad de La Plata.
- Premio anual de arquitectura, Urbanismo, Investigación y Teoría.
- Anexo Honorable Cámara de diputados.
- Estación de FFCC y traza ferroviaria de Chascomús.
- Calle 52. Monumento al bicentenario.
- Dirección de Geodesia, Ministerio de Infraestructura, vivienda y serv. públicos de Bs. As.
- Nueva sede del Colegio de Abogados de Buenos Aires.
- Edificio Anexo para el Ministerio de Economía de Buenos Aires.
- Nuevo edificio de oficinas y servicios complementarios CAFAR (Caja de Farmacéuticos).
- Premio anual Capbauno 2017 Arquitectura Sustentable.

Dictado de cursos y seminarios.

- Curso de gestión administrativa para permiso de obra.

- Cursos de Sketch Up en Brandsen.
- Cómputo y Presupuesto Modulo I en Brandsen y Cañuelas.
- Curso sobre Gestión de Proyecto.

Publicaciones y medios de difusión.

- Periódico "Arquitectos".
- Difusión en programas radiales y televisión por cable.
- Boletín web del CAPBAUNO.
- Portal de contenidos multimedia.
- Revista Distrital.
- Redes sociales.
- Libro de obra.
- Publicación de la Ordenanza comentada.
- Publicación del manual de accesibilidad "Hacia una Ciudad Accesible".

Análisis, Elaboración de proyectos, Presentaciones y Asesoramiento en proyectos de legislación.

- Anteproyecto ley para la creación del Sistema y Caja de Seguridad Social para Arquitectos.
- Representación en el CUOT ante la Municipalidad de La Plata.
- Participación para la Declaratoria de La Plata Patrimonio de la humanidad.

- Convenio marco Capbauno – Municipalidad de Chascomús.
- Proyecto ARD 08, arquitectos en relación de dependencia.
- Para la creación del IEUA (instituto de estudios urbanos y ambientales).
- Convenio con la FAU/ UNLP para la Prácticas pre-profesionalizantes.
- Convenios Marco de Reciprocidad con los Municipios de San Vicente, Brandsen y Monte.

Trabajo en comisiones.

- Comisión interdisciplinaria del Código de Edificación, Ord. 3001.
- Comisión intercolegial con colegio de técnicos DIV y colegio de Ingenieros DV.
- Comisión ante la Comisión del Sitio La Plata.
- Comisión asesora de Interpretación del Código de Edificación art 40 Ord 3001/63.
- Participación en la FAU UNLP en el claustro de graduados.
- Comisión para revalúo catastral Municipalidad de La Plata por modificación Ley 10430.
- Participación en la Comisión Honoraria del COUT de Brandsen.
- Participación en la Mesa Interinstitucional de la Región.
- Comisión Ejercicio profesional en Relación de

dependencia.

- Comisión de Accesibilidad, Movilidad y Proyecto Urbano.
- Participación en las Mesas del Plan Estratégico LP.30.
- Observatorio de Patrimonio y Paisaje. Iniciativa "Pensemos City Bell".
- Comisión de Calidad de Vida y Desarrollo Urbano Sostenible.

Asesorías.

- Creación de la asesoría técnico profesional.
- Asesoría previsional.

Cultura.

- Biblioteca informatizada e integrada a la red nacional de bibliotecas de Arq. VITRUVIO.
- Ciclo el ojo del arquitecto.
- Ciclo de cine Flâneur.
- Muestra de artes plásticas "Del espíritu Catalán".
- Muestra fotográfica "Planeta Salamone".
- Presentación del libro "Escritos II" de Gino Randazzo.
- Concierto del Cuarteto de Cuerdas de la UNLP.

Deporte y esparcimiento.

- Juegos deportivos nacionales para arquitectos.
- V olimpiada deportiva interprofesional de la prov. De Buenos Aires.
- Convenios con hotelería en diversos centros turísticos y comercio de la región.
- Organización XXI Olimpiadas Nacionales de Arquitectos 2017.

2.2.4. El Concurso para la nueva sede del CAPBAUNO. Área de trabajo

El terreno objeto de este concurso es donde actualmente funciona el CAPBA Distrito 1, ubicado en la calle 10 n° 689 entre las calles 45 y 46 de la ciudad de La Plata. El mismo está compuesto por las Parcelas 7 y 8 pertenecientes a la Circunscripción I, Sección H, manzana 618. El primero tiene 7.65 metros de frente y 30 metros de fondo con una superficie de 229.5 m², mientras que el segundo tiene 10 metros de frente y 21,40 metros de fondo con una superficie de 214m². Sumados ambos alcanzan la superficie de 443.5 m² (ver anexos 4.2./4.3./4.4.)

Zona e indicadores urbanísticos

U/C1: Área Central, Residencial Central

Caracterización general: Es el ámbito de centralidad de la ciudad de La Plata, donde se promueve preservar los rasgos más distintivos tanto ambientales como culturales. El área

se caracteriza por usos institucionales administrativos de alcance local y regional, comerciales y residenciales. Se promueve una elevada intensidad de ocupación del suelo y multiplicidad de actividades.

FOS: 0.6

Altura, referencia en niveles: 10

FOT COMERCIAL: 3

DENSIDAD COMERCIAL: 2000 hab/ha

PREMIOS: 70% en FOT y DENSIDAD

RETIROS Y REQUISITOS

Frente:

- 1) No se permiten retiros de la Línea Municipal a nivel de basamento (hasta 7 mts.).
- 2) No se permiten volúmenes cubiertos salientes de la L.M. sobre vereda.
- 3) Retiro aterrazado obligatorio de paramento a 1,30 m por planta adicional sobre los 30 mts

No se encuentra alcanzado por restricciones de preservación patrimonial.

Para el caso específico de los lotes afectados no se requiere para este concurso disponer de áreas de estacionamiento de vehículos.

Se deberá estimar para este concurso suelo firme para sentar bases a 8 metros de profundidad.



CAPÍTULO 3.

ESPACIOS Y USOS PARA LA SEDE DEL CAPBAUNO

3.1. INTRODUCCIÓN

Este concurso para la nueva sede del Capbauno debe ser considerado como un paso más dentro de una serie de transformaciones y actualizaciones de los espacios de trabajo del organismo que nuclea a los arquitectos del distrito 1 de la Provincia de Buenos Aires. A través de los años, el Capbauno funcionó en distintas sedes, hasta ubicarse en calle 10 n° 689, adaptando su funcionamiento a una vivienda existente de principios de siglo XX y realizando a lo largo del tiempo distintas reformas y ampliaciones que pudieran cubrir sus expectativas funcionales y espaciales. *“El colegio se hizo casi como una artesanía”* dice Roberto Saraví en el libro editado con motivo de los 25 años del Colegio, expresando cómo se fueron moldeando los espacios, adaptándolos según las circunstancias siempre cambiantes del contexto, a las necesidades, expectativas y sueños del conjunto de los arquitectos. La compra de la propiedad lindera en 2013, significó una nueva etapa de cambios mejorando las condiciones de trabajo del personal del Colegio y generando nuevos espacios adaptables al variado repertorio de actividades que allí se realizan. Este llamado a concurso inaugura una nueva etapa de mejoramiento de las dependencias del Colegio que permita ampliar y potenciar los servicios que este presta a sus matriculados como así también a potenciar y resignificar la relación que el Colegio mantiene con la comunidad. En este contexto, el Colegio ha decidido para este concurso aprovechar la capacidad máxima edificable de los terrenos disponibles, planteando una estrategia de etapas para su concreción total. En la

actualidad, esta capacidad construible de los terrenos es muy superior a las necesidades esenciales del Colegio, y debe considerarse ese excedente como posibles ampliaciones o como espacios que se puedan disponer para su alquiler o comercialización independiente del propio funcionamiento del Colegio. Es por eso indispensable pensar el proyecto como un proceso abierto desarrollado en el tiempo garantizando el funcionamiento y la actualización periódica de las prácticas colegiales de manera clara y racional.

Como dice el arquitecto Vicente Krause en su texto *“Arquitectura abierta”, “Instalar el concepto de Arquitectura en términos de proceso, una entidad dinámica, continua y cambiante en el tiempo, hace que su diseño se transforme en estrategia.”* Continua Krause: *“La incertidumbre entonces, pasa a ser parte de su lógica operativa. Pensar en su posible evolución alimenta el misterio de su futuro, ya que supone no solo considerar el posible advenimiento de alternativas provenientes de ámbitos conocidos, como el científico o el tecnológico, sino también de las que pudieran derivar de otra manera de relacionar hechos y acontecimientos, dando origen a otras formas de usar o habitar lo disponible...”**

Es decir, que las propuestas de los concursantes deberán ser producto de una arquitectura adaptada a los tiempos presentes, que no esté fija sino que se mueva al ritmo de los cambios sociales, culturales, científicos y tecnológicos

*Vicente Krause, Presunciones. Colegio de arquitectos de la provincia de Buenos Aires, D 1 Páginas 88 y 89.

3.2. REQUERIMIENTOS FUNCIONALES

Primera etapa. 800m² cubiertos

Área social: 450/500m²

a. Plaza pública y acceso

Espacio de gran importancia y significación para el proyecto ya que será el encargado articular la sede del Colegio con el espacio público. Debe ser un espacio generador de sentido que posicione a la institución y a nuestra profesión de cara a la sociedad en su rol indispensable en la defensa de la calidad del espacio urbano y de las condiciones del hábitat y del territorio de la ciudad y la región.

b. Hall de acceso y recepción

Espacio de acceso al Capbauno, articulador y distribuidor del edificio. /foyer del salón de actos y espacio destinado a exposiciones y recepciones. En su equipamiento deberá preverse sillas con mesa incorporada, sistema de proyección y sonido.

c. Foyer / áreas de exposición

Antesala del auditorio que deberá disponer de lugares para la exposición de obras arquitectónicas y artísticas como paneles, maquetas, pinturas, fotografía, esculturas, etc. Puede estar asociado o compartir superficie con el hall de acceso.

d. Auditorio

Auditorio con capacidad e/ 140 y 160 personas sentadas de uso flexible y divisible para conferencias, entregas de matrículas y premios, exposiciones, etc. Deberá contar con una sala de proyecciones con control de audio, video e iluminación, una sala anexa cuya superficie será 1/3 de la superficie del auditorio y depósito para el guardado de equipamiento como sillas y mesas, que sirva de complemento a la flexibilidad de usos de los espacios.

Este espacio debe contar especialmente con accesibilidad universal.

e. Café bar

Espacio para 25 personas sentadas, con barra de atención, cocina equipada (heladera, calentamiento y preparación de comidas, máquina de café, etc.) y lugar de depósito

f. Salas de uso flexibles

2 salas de uso flexible de acuerdo a diferentes necesidades (aulas, cursos, reuniones, etc.), pudiéndose integrarlas para conformar un único espacio para albergar mayor cantidad de personas.

g. Sala de lectura y depósito de libros

Depósito de libros (son los que hoy están expuestos) previendo un futuro crecimiento, lugares de lectura y 2 boxes con computadoras para consultas virtuales



Área administrativa: 100/130m²

- h. Mesa de entradas (Atención de público)
Contará con 2 puestos de trabajo y 1 puesto de control y vigilancia.
- i. Visado
Sector de atención personalizada con 3/4 boxes de consultas con escritorios. Deberá preverse una sala de espera en este sector para 10 personas.
- j. Oficina de Tesorería:
En relación con Visado y Mesa de Entradas (con seguridad)
- k. Salas multipropósito para asesorías y matriculados:
Cantidad: 3
- l. Sector de archivo
Para expedientes de aproximadamente 10 m²

Área Directiva: 100/120m²

- m. Sector Mesa directiva.
- n. Secretaría: 2 puestos de trabajo c/espera para 4 personas.
- o. 1 sala de reunión para 20 personas.

- p. 2 oficinas para el funcionamiento de comisiones (para 8/10 personas) que puedan integrarse fácilmente para albergar reuniones más numerosas: 40m² en total.

Área de servicios

- q. Cocina comedor para personal, parrilla y espacios exteriores semicubiertos.
Para uso exclusivo del Colegio. Comedor para 20 cubiertos, cocina y dependencias y espacios de expansión exteriores semicubiertos.
- r. Baños y vestuarios de personal.
Para uso exclusivo del Colegio. Deberán contar con 2 baños individuales separados del vestuario.
- s. Baños públicos.
Dispuestos de manera de abastecer a todas las áreas funcionales del proyecto. Serán para ambos sexos e incluirán boxes para personas con discapacidad motriz o con percepción sensorial. Se recomienda que cuenten con las medidas mínimas para que sean usados por todos*.

**Se sugiere consultar la publicación "Hacia una Ciudad Accesible" realizada por el Capbauno y declarada de interés legislativo por la Honorable Cámara de diputados de la Provincia de Buenos Aires.*



t. Circulaciones verticales

Deberán disponerse 2 ascensores con capacidad para 6 personas cada uno. Uno de ellos deberá prever el uso de una camilla de emergencia. Escalera presurizada reglamentaria. Este núcleo lo compartirán las dependencias del Colegio con las oficinas consideradas en la 2da etapa tanto las que puedan funcionar dentro de la estructura del Colegio como aquellas que necesiten un acceso propio y funcionamiento independiente. Se pueden disponer también de otros sistemas circulatorios según propuesta de los concursantes que vinculen los pisos con mayor afluencia de público del Capbauno.

u. Servicios generales

Salas de Máquinas. Deberá contener un espacio para los tableros eléctricos, telefonía, y gas. Sala de cisternas y equipos de bombeo de agua, bombas de achique de ser necesario, presurizador de escalera y generador eléctrico.

Deberá preverse una sala destinada a el almacenamiento de datos y control de monitoreo de CCTV con aire acondicionado.

Depósito de mantenimiento del edificio.

Deberá destinarse además un local para el depósito de residuos clasificados.

Deberá destinarse un local pedido por EDELAP para el transformador eléctrico.

Segunda etapa 1400m² cubiertos

Área de expansión del colegio

Se requerirán 1 o 2 plantas de gran flexibilidad que puedan albergar funciones como **Co-working** (área para trabajo compartido para uso temporario de matriculados), Dormitorios (Habitaciones con baño privado para el uso de matriculados que viajen a La Plata), Aulas para el dictado de cursos de capacitación profesional.

Área de oficinas para renta

Planta flexibles de oficinas que puedan alquilarse a terceros con acceso independiente al Capbauno

Notas:

Se deberá tener especial consideración al núcleo vertical de circulaciones ya que deberá estar diseñado de manera tal que garantice que las oficinas planteadas en etapas posteriores puedan funcionar independientemente del Colegio.

Se valorará especialmente el diseño flexible y accesible de todos los espacios que permita adaptarse a variados usos o diferentes requerimientos (ver punto 3.3.2)

Es importante tener en cuenta que para desarrollar el proyecto total, el municipio exige que se cumpla con el FOS reglamentario que la ocupación actual de lo edificado no cumple.

3.3. PREMISAS DE DISEÑO

El Proyecto.

El edificio además de albergar eficientemente las actividades humanas que allí se alojarán, será también la expresión física de sus aspiraciones y del rol que el Capbauno cumple ante la sociedad.

Para tales fines, el Concurso propone algunos conceptos fundamentales que deberán ser tenidos en cuenta por los PARTICIPANTES como condiciones generales de las propuestas.

3.3.1. Etapabilidad

Deberá plantearse una clara estrategia proyectual para garantizar la concreción del edificio en etapas. La primera etapa refiere a las áreas programáticas básicas destinadas al Capbauno, e involucra una tercera parte del total del edificio. En etapas sucesivas se completará el total de los metros cuadrados de acuerdo a las propuestas de los PARTICIPANTES. Se deberá tener en cuenta para la elaboración de estas estrategias que las etapas posteriores

se deberán ejecutar con las oficinas del distrito funcionando plenamente en el predio.

Se deberá tener especial consideración al núcleo vertical de circulaciones ya que deberá estar diseñado de manera tal que garantice que las oficinas planteadas en etapas posteriores puedan funcionar independientemente del Colegio.

Estas estrategias deberán estar claramente expresadas en las láminas 2 a/b.

3.3.2. Flexibilidad

En su texto "La Arquitectura como proceso", Marcos Winograd dice que "La segunda de las características de la arquitectura la tratamos mediante el concepto de Arquitectura-Proceso, el concepto de proceso, de secuencia, que abarca desde la necesidad hasta la demolición, apareciendo incluido en cada uno de sus momentos el concepto de Arquitectura.

Con el uso se inicia un ciclo de transformaciones, principalmente interiores, surgidas del uso, las cuales a veces han sido previstas y otras no. En algunas oportunidades estas transformaciones, aunque no previstas, han sido posibilitadas por el arquitecto y otras no. Aquí surge el tema colateral, tan recurrente, de la necesidad de flexibilidad en el diseño y la tecnología..."*

En este contexto, es fundamental tener en cuenta que las actividades específicas se desarrollen en espacios y con equipamiento que permitan la mayor flexibilidad operativa posible, promoviendo un análisis por parte de los participantes sobre las sucesivas y potenciales transformaciones en los usos, como así también de los cambios tecnológicos que pudieran sucederse.

**Marcos Winograd, Intercambios, pág. 116 y 117. Espacio editora.*

3.3.3. Proceso constructivo eficiente

El proyecto deberá ser concebido como “el plan de producción de una construcción”*. Un plan que racionalice lo mejor posible las estrategias para la concreción de la obra minimizando el periodo de tiempo en que las oficinas actuales del Capbauno deban funcionar en otra dependencia y que cuyas resoluciones constructivas y estructurales aceleren los plazos de obra.

Una planificación que racionalice los costos de la obra diagramando “qué cosas se deben construir y de qué manera deben ser hechas (con que material, con que costo mercantil, con que técnica, con qué relación social de producción)”* con la finalidad de pensar un proyecto que permita de manera rápida y eficiente la producción de la construcción del edificio por el Capbauno.

**Osvaldo Bidinost, Arquitectura y pensamiento científico, edulp, editorial de la universidad nacional de La plata. Pag 214 y 215*

3.3.4. Sustentabilidad

El edificio incorporará criterios de diseño responsable en términos de sustentabilidad, minimizando el impacto ambiental sobre el entorno mediano e inmediato tanto en su construcción como en su posterior funcionamiento.

De esta manera, serán especialmente valoradas aquellas propuestas que planteen con criterio integral:

- Pautas de DISEÑO BIOCLIMATICO, como la optimización de las orientaciones, el control solar pasivo o el aprovechamiento de las ventilaciones naturales.
- Uso de ENERGIAS RENOVABLES, a través de la captación y transformación de la energía solar por procedimientos fotovoltaicos.
- Manejo responsable del AGUA potable a través del ahorro y control de caudal, como así también la recolección para segundo uso (riego, limpieza) y el uso de sistemas de ralentización del escurrimiento de agua de lluvia en reservorios de acopio para controlar anegamientos de la vía pública.
- Utilización de MATERIALES y ARTEFACTOS certificados IRAM con criterios de fabricación y uso sustentables,

que permitan el encuadre de la edificación dentro de la legislación vigente al momento de su ejecución (ley 13059 o sustitutas de orden provincial o nacional).

3.3.5. Seguridad

Es fundamental un correcto diseño de filtros de acceso que garanticen el funcionamiento independiente de las diferentes áreas del edificio (ver punto 3.3.1) ya que el edificio presentará itinerarios diferenciados para público en general, público específico del Capbauno y público para oficinas; permitiendo a los visitantes desplazarse de manera directa sin alterar la seguridad general del Edificio.

3.3.6. Diseño y accesibilidad universal

*“una buena accesibilidad es aquella que pasa desapercibida y busca un diseño común y equivalente para todos”**

Se deberá tener especial cuidado para garantizar la accesibilidad universal en el diseño de los espacios del edificio. Se deberán eliminar todo tipo de barreras arquitectónicas promoviendo así la creación de espacios que nos incluyan a todos, es decir a toda persona con o sin problemas de movilidad o percepción sensorial de entender un espacio, integrarse e interactuar en él. El diseño de los espacios del edificio contemplará los 7 principios y directrices que deben guiar el diseño universal, la igualdad de usos, la flexibilidad, la sencillez y su comprensión intuitiva, la facilidad en la percepción de la información, la tolerancia a

errores en su utilización, la adecuación de sus dimensiones y la eficacia en el esfuerzo para su uso.

*Se sugiere consultar la publicación “Hacia una Ciudad Accesible” realizada por el Capbauno y declarada de interés legislativo por la Honorable Cámara de diputados de la Provincia de Buenos Aires.

3.3.7. Operación y mantenimiento

La operatividad y el mantenimiento del edificio y de las instalaciones, son temas de gran importancia a tener en cuenta por los Participantes, atento a que los gastos de mantenimiento inciden en un alto porcentaje sobre el costo total operativo del mismo a lo largo de su vida útil. Se valorará entonces el uso de materiales y dispositivos funcionales, que tiendan a optimizar este mantenimiento, tanto en elementos de carácter estructural y material en fachadas, terrazas, solados, cielorrasos e instalaciones, como aquellas de carácter operativo y económico.

Se valorarán especialmente aquellos diseños cuyas resoluciones técnicas y tecnológicas que permitan acelerar los tiempos de obra, promuevan la reducción de costos de la obra y potencien el bajo costo de mantenimiento.